



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| DATOS PROVEEDOR | | ORDEN DE SERVICIO |
|-----------------|---|--|
| PROVEEDOR | 005336-MOTOCICLETAS DE LA PENINSULA, S. DE R.L. DE C.V. |  25/02/2019 OSV-0072 RV1909-0033 RV1909-0033 - 19/02/2019 |
| DOMICILIO | CALLE 11 NÚMERO 287 ENTRE CALLE 12 B Y CALLE 14 | |
| CODIGO POSTAL | 97305 | |
| TELEFONO | 999 913 87 80 | |

| DATOS DEPENDENCIA |
|--|
| RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública |
| UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva |
| OBSERVACIONES SERVICIO DEMANTENIMIENTO DE 8000KMS Y CMBIO DE BALATAS |

| GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO | | |
|---------------------------------|---|---------------------------------|
| FORMA DE PAGO 99 - Por definir | METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido | |
| GARANTIA REFACCIONES 30 Días | GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días | PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles |
| OBSERVACIONES | | |

| DATOS DEL VEHICULO | | |
|-----------------------------------|-------------------------|--------------------|
| PLACA 0001349 | SERIE 5HD1FMCC1HB657980 | LINEA MOTOPATRULLA |
| MODELO 2017 | CILINDROS | KILOMETRAJE 8360 |
| DESCRIPCIÓN HARLEY DAVIDSON FLHTP | | |

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|--|----------|---|----------|------------|-------------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | | \$2,034.60 |
| 0233 | ACEITE PARA MOTOR. | LITRO | SYN 3-1 LTR, EUROPE LATIN AMERICA | 5 | \$406.92 | \$2,034.60 |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$5,792.57 |
| 0449 | ORINGS | PIEZA | HARLEY-DAVIDSON | 1 | \$133.75 | \$133.75 |
| 0649 | FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA | PIEZA | BLACK SUPERPREMIUM | 1 | \$482.32 | \$482.32 |
| 1379 | JUEGO DE BALATAS TRASERAS. | JUEGO | SPARK PLUG HARLEY-DAVIDSON | 1 | \$1,725.50 | \$1,725.50 |
| 1663 | BALATAS DELANTERAS LADO DERECHO | JUEGO | SPARK PLUG HARLEY-DAVIDSON | 1 | \$1,725.50 | \$1,725.50 |
| 1664 | BALATAS DELANTERAS LADO IZQUIERDO | JUEGO | SPARK PLUG HARLEY-DAVIDSON | 1 | \$1,725.50 | \$1,725.50 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$2,286.90 |
| 0062 | CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS (MOTO) | SERVICIO | NO APLICA | 1 | \$1,372.14 | \$1,372.14 |
| 0778 | SERVICIO PREVENTIVO O POR AFINACION | SERVICIO | NO APLICA | 1 | \$914.76 | \$914.76 |

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| | |
|-----------|-------------|
| SUBTOTAL | \$10,114.07 |
| IVA | \$1,618.25 |
| DESCUENTO | \$0.00 |
| TOTAL | \$11,732.32 |

(SON: ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N)

Cadena Original : [19|09|OSV-0072|5336|117323212|25022019|12|91]

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RFPVAHXcde4+vxYCEywLbKMKCWByGx8ylztjsyiZXFfaxSncDimuJ+5


Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR






25/02/2019
OSV-0072
RV1909-0033

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|--------------------|
| 21111190917143A549000E075022406260L115A2961 | \$155.15 |
| 21111190917143A549000E075022406260L115A2961 | \$6,564.23 |
| 21111190917143A549000E075022406260L115A3551 | \$2,652.80 |
| 21111190917143A549000E075022406260L115A2612 | \$2,360.14 |
| | \$11,732.32 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | | |
|--------------------------|-------------------|----|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



25/02/2019
 OSV-0072
 RV1909-0033



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Samay Mengual
Fecha 27/02/19
Firma [Signature]
Cargo Asis. Adm SSPRAM

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-07
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Signatures]



25/02/2019
OSV-0072
RV1909-0033